



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 13 -2023-OGAF/MDPP

Puente Piedra, 27 de Enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 132-2023-OL-OGAF/MDPP, de fecha 27 de Enero del 2023, emitido por la Oficina de Logística, a través del cual solicita la aprobación del procedimiento de Comparación de Precios N°002-2023-OEC/MDPP para la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MDPP y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la "LEY"), modificada por el Decreto Legislativo N° N°1444, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante el "REGLAMENTO"), se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras que realicen;

Que, mediante Resolución de Jefatural N° 12-2023-OGAF/MDPP, de fecha 27 de Enero del 2023; se aprueba el expediente de contratación para la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MDPP, por un valor estimado de S/ 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 0/100 Soles);

Que, según el Artículo 98, numeral 98.2 del REGLAMENTO establece que el órgano encargado de las contrataciones, elabora un informe en el consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de Comparación de Precios;

Que, mediante Informe N° 132-2023-OL-OGAF/MDPP, la Oficina de Logística solicita la aprobación del procedimiento de Comparación de Precios N° 002-2023-OEC/MDPP para la la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MDPP;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N°1444; y en el artículo 98° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N° 422-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 30 de Diciembre del 2022, en el diario oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Procedimiento por Comparación de Precios N° 002-2023-OEC/MDPP para la la ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLE PARA LA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES DE LA MDPP, por un valor estimado de S/ 74,000.00 (Setenta y Cuatro Mil con 0/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la Oficina de Logística, a efectos que procedan a convocar el correspondiente procedimiento de contratación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
CPC JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

10000

10000

10000

10000

10000